

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 076
Radicación nro. 760013110003 2022-00118-00

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se observa que, al momento de señalar fecha y hora de la audiencia propia del proceso, se incurrió en error involuntario, al indicarse el día 12 de junio del año 2023, fecha que corresponde a un día festivo.

Por lo anterior, se procederá a corregir el error, por lo que el auto 053 del 24 de enero del año en curso modificará solo el numeral PRIMERO y convocará a las partes y apoderados a la Audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso de conformidad con la agenda del despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORREGIR** el numeral **PRIMERO** del auto 053 del 24 de enero del año en curso y **CONVOCAR** a las partes a la **AUDIENCIA** de que trata el **artículo 392 del Código General del Proceso**, por lo que se fija como fecha el día 26 de junio de 2023 a las 9:00 AM.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 011 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 31 de enero de 2023

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7d5e89bc6a28c21ace435b10cf8e4a43e3020fc386575a89c153a0d93ad5b1**

Documento generado en 30/01/2023 05:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>